

## ANEXO

## Servicios Centrales

Denominación del puesto: Secretario/a de Director general. Unidad: Dirección General de Servicios. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 16. Complemento específico anual: 266.748 pesetas. Adscripción: AD, AE; grupo, C-D. Tipo de puesto: N. Méritos: Conocimiento de Informática a nivel de usuario.

**22270** RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, Esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## Bases

## 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## 2. Requisitos de los aspirantes

- 2.1 Tener la nacionalidad española.  
2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.  
b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

## 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

- a) Datos personales.  
b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resuma la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.  
c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

## 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.—El Secretario general, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 12 de septiembre de 1989 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección correspondientes a las divisiones médica y de enfermería de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud

## División Médica

Una plaza de Director Médico del Hospital de Hellín (Albacete). Grupo 4. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.081.596 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla», de Cantabria. Grupo 1. Nivel 27. Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid. Grupo 1. Nivel 27. Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

## División Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital de Hellín (Albacete). Grupo 4. Nivel 26. Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

## UNIVERSIDADES

**22271** RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral fijo de esta Universidad.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en Real Decreto 2169/1986, de 24 de enero, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir las vacantes de la plantilla de personal laboral de la Universidad (grupo de Convenio 3), que se relacionan a continuación:

- Una plaza de Técnico Especialista Electrónico-Eléctrico.
- Una plaza de Técnico Especialista Eléctrico-Electrónico.
- Dos plazas de Proyectista.
- Una plaza de Técnico Especialista en Compras y Activación.
- Una plaza de Técnico Especialista Vidrio y Cuarzo.
- Una plaza de Técnico Especialista Mecánica-Cerrajero.
- Una plaza de Técnico Especialista Mecánico-Ajustador.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades Estatales y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 13 de julio de 1989.-El Rector, Cayetano López Martínez.

**22272 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6, de los citados Reales Decretos, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1989.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**ANEXO**

**Catedráticos de Universidad**

**AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»**

*Plaza número 1 (363-88)*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Manuel Abejón y Adámez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan de Burgos Román, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan José Egozcue Rubí, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Salvador Romaguera Bonilla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José Manuel Correas Dobato, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Manuel Vega de Prada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Julio Fernández Biarge, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Cortés Gallego, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Eusebio Corbacho Rosas, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don Ernesto Gardeñes Martín, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

*Plaza número 3 (365-88)*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Francisco Federico Michavila Pitarch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Hilario Mata Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Carlos Simo Torres, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Francisco Javier Lisboa Cortés, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Alberto de la Torre Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Manuel Abejón Adámez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Antón Corrales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan José Egozcue Rubí, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Miguel Florencio Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Alberto Ignacio Pérez de Vargas Luque, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES»**

*Plaza número 4 (366-88)*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Jesús Sánchez Miñana, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Aníbal Ramón Figueiras Vidal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Miguel Angel Lagunas y Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan Antonio Fernández Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Bernardo Mariño Acebal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Luis Besada Sanmartín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Hernando Rábanos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Ramón Agustí Comes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Gabriel Junyet Giralt, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Fernando Canal Bienzobas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES»**

*Plaza número 5 (367-88)*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Pedro Luis de Miguel Anasagasti, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Julio Gutiérrez Ríos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Ramón Puigjaner Trepal, Catedrático de la Universidad de Baleares; don José Amat Girbau, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Francisco Tirado Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan de la Puente Alfaro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro Gómez Vilda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Emilio Luque Fadón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Jorge Aguiló Llobet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don José María Llaberia Griño, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»**

*Plaza número 6 (368-88)*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Elías Muñoz y Merino, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos Alberto López Barrio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José María Ferrero Corral, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Luis M. Castañer Muñoz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Juan Figueras Pamies, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Antonio García Guerra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco del Pozo Guerrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Salvador Martínez García, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Santiago Lorenzo Matilla, Catedrático de la Universidad de Valladolid, y don Armando Roy Yarza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

*Plaza número 7 (369-88)*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Tomás Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.